

punto de tratar a los otros como simples cosas sometidas a la legislación de una pura ley. No obstante, más allá del extremo razonamiento lógico y clínico que llevó a Lacan a formular que en el imperativo categórico kantiano se encuentra el mensaje invertido de Sade, debemos considerar al menos que dicha articulación no se ha llevado a cabo para clausurar «alegremente» toda relación con el deber. Si bien es cierto que Freud en su día, tal como lo afirmamos antes, supo captar la vinculación del imperativo categórico con cierta satisfacción pulsional (el imperativo goza de la renuncia que el mismo se impone, constituyendo en el sujeto una culpa y deuda originaria que nutre al masoquismo moral), o Lacan que también refiere el imperativo categórico a una interpretación perversa de la ley (el sujeto se identifica a la ley, se vuelve su instrumento acéfalo y hace caer sobre el otro todo el peso de la subjetividad, logrando incluso que la víctima se sienta culpable, y no así su verdugo). Tales situaciones descritas no pretenden llevar a un colapso de la cuestión del deber, sino a su definitiva problematización y alcance. ¿Cómo es la relación con el deber cuando el inconsciente existe? O formulando de otra manera la pregunta, ¿cómo se constituye el deber cuando la nada desarraiga al fundamento de su suelo? Pero deslizarse a través de estos interrogantes no implica directamente poner en tela de juicio a la «legitimidad universal». Insistamos en esto, el imperativo categórico, los derechos humanos, las ideas reguladoras, la democracia, constituyen un patrimonio cultural de la humanidad que de ningún modo se puede despachar frívolamente. Pero por su parte el psicoanálisis no se puede desentender de aquello que enseña su experiencia, que ciertos «programas universales», en los que se aspira a cumplir con el «para todos», desembocan en la exclusión y segregación de las diversas excepciones que no cumplen con las condiciones exigidas por el rasgo que unifica la totalidad. Para ilustrar esta problemática, las múltiples experiencias en Freud y Lacan pueden ser contrastadas con el profético capítulo de la *Dialéctica del iluminismo* llamado «Juliette o el iluminismo inmoral» (Adorno y Horkheimer). Dicho capítulo se presenta como un tratado de las consecuencias que depara la homogeneidad entre lo universal y lo particular. En la medida en que trata la implicación entre Kant y Sade, es un auténtico antecedente del escrito lacaniano *Kant con Sade*. Pero, a diferencia de Lacan, lo que los autores quieren mostrar es al «burgués» como el «sujeto lógico» del iluminismo; esa figura donde «el acuerdo del universal y del particular se haya contenido –y ni siquiera ya secretamente– en un intelecto que advierte al particular al cual es posible aferrarse para manejarlo».

La obra del marqués de Sade muestra «al intelecto sin la guía del otro», es decir, al sujeto burgués liberado de la tutela. Sin embargo, para Adorno

y Horkheimer, el orden totalitario «pone en posesión de todos sus derechos al pensamiento calculador y se atiene a la ciencia como tal, su canon es su propia y cruenta eficacia». Vemos así una afinidad que la dialéctica de la Ilustración plantea entre la razón pura, el orden totalitario y el marqués de Sade (en particular en aquellas páginas referidas al deporte). Sin embargo, hay un debate siempre abierto sobre la autonomía, la ética y el horizonte irrebasable de la democracia, en el cual el psicoanálisis debe participar de forma discreta. La diferencia entre totalitarismo y democracia no puede ser jamás, ni en ningún caso, relativizada. Ningún alegato sobre la época de la técnica, la metafísica, el capitalismo, en su lectura general, puede olvidar la diferencia siempre vital y urgente entre democracia y totalitarismo. Pero lo que mantiene el vigor del espacio democrático, su apertura a la transformación por venir, sus cambios en las nuevas hegemonías, es también saber dilucidar las distintas formas nuevas de «totalitarismo», que sin representación política expresa, impregnan e inciden en sus consecuencias, en el llamado espacio democrático.

## Sobre la ley

¿Qué es lo que Freud sabe sobre la ley a partir de *Tótem y tabú*? Lo que le otorga a la ley su investidura categórica —y no nos referimos a tal ley política, jurídica o moral, sino a la ley en tanto tal—, es que la misma no posee un origen histórico. La ley no tiene génesis ni deriva de nada; la ley pura no tiene una historia intrínseca. Se pueden hacer historias con respecto a ella, e incluso, proponer mitos que den la fórmula de su revelación; pero la ley, una vez formulada, se nos presenta como inaccesible en su origen y en su lugar. Por la misma razón, nunca comienza la historia de la ética, ni se puede capturar cuál sería el punto cero de la ética; todo comienzo sólo se puede urdir a través de un mito que siempre intentará dar cuenta de cómo fueron establecidos los primeros pactos.

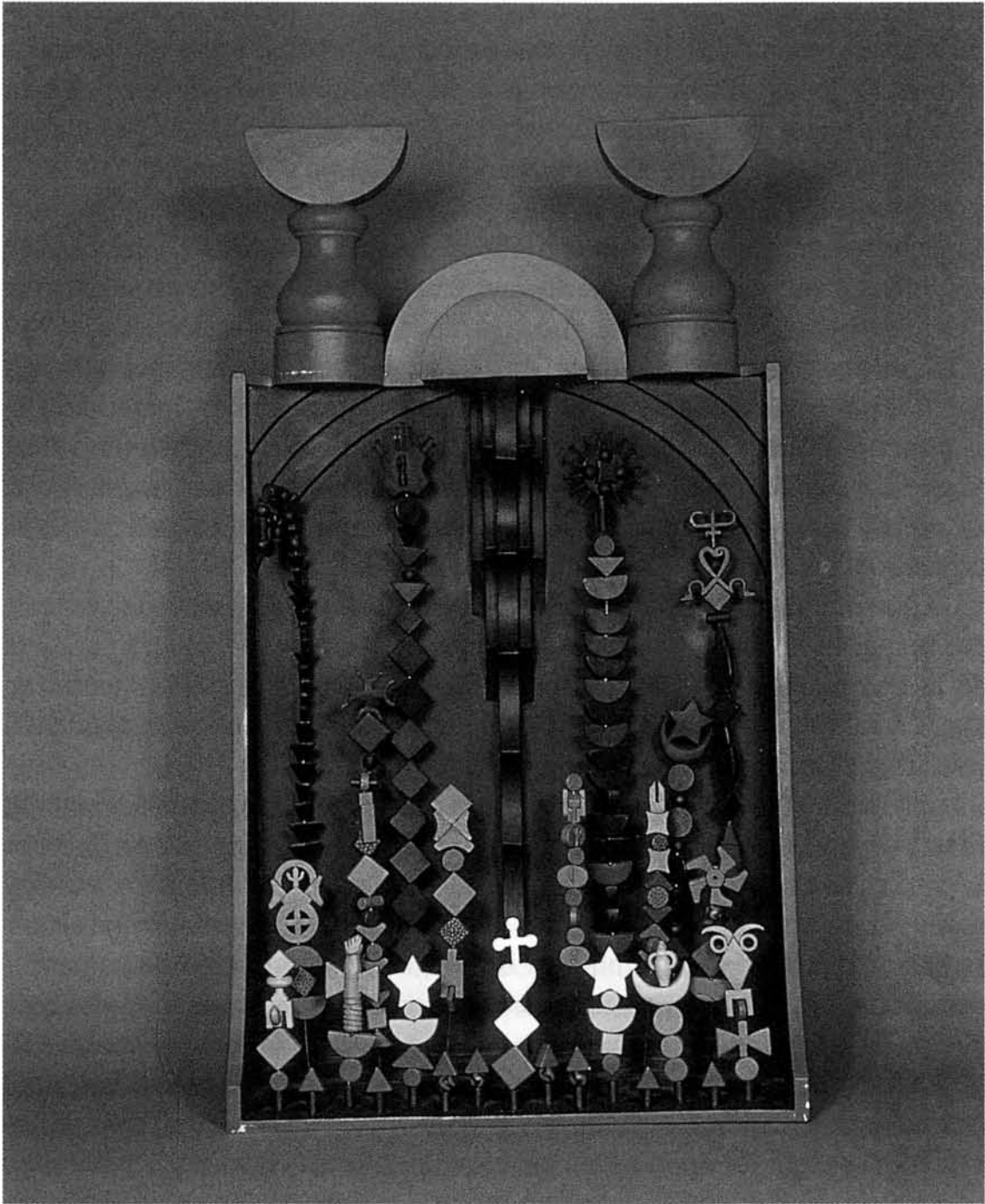
El *debes y no debes* no tiene origen, la ley compone un orden desligado de toda procedencia y, si la hubiera, sólo sería presentable míticamente. Es aquello que Kafka, lector ineludible de Freud, supo plasmar en su exacto relato *Ante la ley*. El campesino, convencido de que la ley es accesible a todos, espera durante toda su vida frente a las puertas de la ley que custodia el guardián impidiéndole entrar. Sólo puede distinguir un resplandor que brota de esas puertas y, una vez más, es una luz que brota de aquello que la ley tiene, justamente, de más opaco. Cuando su vida se acerca al ocaso, un instante que se puede suponer antes de morir, formula la pregun-

ta extrema: si todo el mundo procura entrar en la ley, ¿cómo explicas entonces que en todos estos años sólo yo he venido a pedirte que me permitas entrar? Y la respuesta estremecedora del guardián: «Nadie más que tú podría conseguir entrar por esta puerta, pues esta puerta está designada para ti. Ahora me dispongo a irme y cerrar».

Si la ley debe ser accesible a todos y a cada uno, lo que Kafka supo revelar en su cuento es que, en la legibilidad de cualquier ley, se alberga algo ilegible, aquello que el campesino querría tocar y a lo que no pudo acceder. Conjeturemos las preguntas del campesino: ¿Qué se esconde tras la ley? ¿Qué oculta el resplandor que brota de sus puertas? Es la misma perplejidad que podemos recoger en el neurótico cuando intenta configurar para sí, la forma posible que podría tener la instancia del superyó que lo mortifica. ¿Qué se esconde? ¿Una cosa, una persona, un Dios, un discurso, una voz, un acertijo, una lotería, una lengua a descifrar, un escrito, la nada, el advenimiento?

Lo que impide franquear la puerta de la ley, tal como Agamben lo recuerda, es que es imposible «abrir lo que ya está abierto». He aquí la paradoja de la ley; estando abierta para todos, sin embargo es imposible entrar en ella. Dicho de otra manera, la ley los incluye excluyéndolos, a partir de allí justicia y derecho jamás podrán recubrir sus espacios.

Indagando el concepto de represión como condición de la ley moral, Freud organiza su respuesta. El origen de los preceptos y restricciones dependen de un acto, el asesinato del padre, un asesinato anterior a toda ley moral. La moral surge de un crimen inútil; el padre muerto es el que alcanza su verdadera eficacia simbólica instalando el sentimiento de culpabilidad. Es un crimen que no mata a nadie; como nunca ocurrió, es aun más eficaz. El origen de la ley moral nos presenta este mito, que aunque no posee historia alguna en su acontecer, constituye el emplazamiento original de la Ley. A Freud le basta, con respecto al acontecimiento, verificar clínicamente sus huellas en la estructuración de la neurosis y la psicosis. Esas consecuencias clínicas que derivan de lo siguiente: la ley es un acto performativo que no puede explicar el campo que ella misma funda.



Ronaldo Rego: *Oratorio* (1990)